

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35748 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 434/2012 Sección E.

Fecha del auto de declaración: 21 de junio de 2012.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Fasto Grup Inmo, S.L., con domicilio en C. Pablo Iglesias, 63, Mataró (Barcelona), con CIF n.º B63300644.

Administradores Concursales: Don José García García.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE, en alguna de las siguientes direcciones:

Dirección postal: Av. Diagonal, 416, principal, 08037, Barcelona.

Dirección electrónica: concursofastogrup@grupogispert.com

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 13, Barcelona (08014).

Barcelona, 25 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071498-1